

P-13880

Respuesta a Oficio No. 11051 de 2017

REIVINDICACIONES

1. Vehículo sólido en partículas para mejorar la eficacia de un compuesto agroquímico cargado sobre dicho vehículo;

5 caracterizado porque el vehículo sólido en partículas comprende un mineral que contiene carbonato de calcio de superficie tratada y/o un carbonato de calcio precipitado de superficie tratada.

2. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con la reivindicación 1,
10 caracterizado porque el mineral que contiene carbonato de calcio de superficie tratada es un producto de reacción que se puede obtener al poner en contacto un mineral que contiene carbonato de calcio en un medio acuoso con dióxido de carbono y con un ácido soluble en agua, donde el dióxido de carbono se forma in situ y/o es suministrado por una fuente externa.

15

3. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado porque el ácido soluble en agua se selecciona entre:

(i) ácidos que tienen un valor de pK_a de 0 o menos a 20°C (ácidos fuertes) o que tienen un valor de pK_a entre 0 y 2,5 a 20°C (ácidos medio fuertes);
20 y/o

(ii) ácidos que tienen un pK_a mayor que 2,5 y menor o igual que 7 a 20°C (ácidos débiles), donde además se proporciona una sal soluble en agua, que en el caso de una sal que contiene hidrógeno tiene un pK_a mayor que 7 y el anión de la sal del que es capaz de formar sales de calcio insolubles en agua.

25

4. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque el carbonato de calcio precipitado de

P-13880

Respuesta a Oficio No. 11051 de 2017

superficie tratada es un producto de reacción que se puede obtener:

- (a) proporcionando carbonato de calcio precipitado;
- (b) proporcionando iones H_3O^+ ;
- (c) proporcionando un anión capaz de formar sales de calcio insolubles
- 5 en agua, dicho anión solubilizado en un medio acuoso; y
- (d) poner en contacto el carbonato de calcio precipitado del paso (a) con dichos iones H_3O^+ del paso (b) y con dicho anión del paso (c) para formar una suspensión de carbonato de calcio precipitado de superficie tratada;
- caracterizado porque durante el paso (d) se proporciona un exceso de iones
- 10 de calcio solubilizados; y
- dicho carbonato de calcio precipitado de superficie tratada comprende una sal de calcio insoluble y al menos parcialmente cristalina de dicho anión formada en la superficie de al menos parte del carbonato de calcio precipitado proporcionado en el paso (a).

15

5. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque:

- (i) los iones H_3O^+ del paso (b) se proporcionan mediante el agregado de un ácido soluble en agua o una sal ácida que sirve simultáneamente para
- 20 proporcionar la totalidad o una parte de dicho exceso de iones de calcio solubilizados, preferentemente seleccionados del grupo que consiste en ácidos que comprenden azufre, tales como ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido perclórico, ácido fórmico, ácido láctico, ácido acético, ácido nítrico y sus sales ácidas, tales como sus sales ácidas de calcio solubles en agua;
- 25 (ii) el anión del paso (c) se selecciona entre uno o más de los siguientes: aniones que comprenden fosfato tales como PO_4^{3-} y HPO_4^{2-} , aniones oxalato ($\text{C}_2\text{O}_4^{2-}$), aniones que comprenden carbonato en la forma de CO_3^{2-} , aniones

P-13880

Respuesta a Oficio No. 11051 de 2017

fosfonato, aniones succinato o aniones fluoruro; y/o

(iii) el exceso de iones de calcio solubilizados se proporciona mediante el agregado de una sal de calcio neutral o ácida soluble en agua, preferentemente seleccionada entre una o varias de las siguientes fuentes: CaCl_2 o $\text{Ca}(\text{NO}_3)_2$.

5

6. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque:

(i) el mineral que contiene carbonato de calcio se selecciona del grupo que consiste en mármol, tiza, dolomita, piedra caliza y mezclas de éstos; y/o

10 (ii) el carbonato de calcio precipitado se selecciona del grupo que consiste en carbonatos de calcio precipitados que tienen una forma cristalina aragonítica, vaterítica o calcítica, y mezclas de éstos.

15 7. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque el vehículo sólido en partículas tiene un d_{50} entre 2 y 50 μm .

20 8. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque el vehículo sólido en partículas tiene un área superficial específica entre 10 y 200 m^2/g .

25 9. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque el vehículo sólido en partículas tiene un volumen específico de poros inyectados intrapartícula comprendido dentro del rango de 0,15 a 1,3 cm^3/g , calculado mediante medición de porosimetría por inyección de mercurio.

P-13880

Respuesta a Oficio No. 11051 de 2017

10. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, caracterizado porque la eficacia es la eficacia PESSEV y/o la eficacia PESINC.

5 11. Una composición que comprende:

(a) un compuesto agroquímico; y

(b) un vehículo sólido en partículas;

caracterizado porque dicho compuesto agroquímico es un fungicida seleccionado del grupo que consiste en benalaxil, kiralaxil, furalaxil, metalaxil, 10 mefenoxam, oxadicil, ofurace, dimetomorf, flumorf, pirimorf, bentiavalicarb, iprovalicarb, valifenalato, mandipropamida, y mezclas de los mismos; y

el vehículo sólido en partículas comprende un mineral que contiene carbonato de calcio de superficie tratada y/o un carbonato de calcio precipitado de superficie tratada;

15 el compuesto agroquímico se carga sobre dicho vehículo sólido en partículas; y

el vehículo sólido en partículas está presente en una relación de peso de entre 1.000:1 y 1:1 en base a los pesos secos en relación con el peso del compuesto agroquímico.

20

12. La composición de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizada porque la composición es una formulación acuosa con el vehículo sólido en partículas presente en una cantidad de entre 0,5 a 75 % en peso, sobre la base del peso total de la formulación acuosa.

25

13. La composición de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizada porque dicha composición además comprende una fuente de cobre.

P-13880

Respuesta a Oficio No. 11051 de 2017

14. La composición de acuerdo con la reivindicación 13, caracterizada porque la fuente de cobre es sulfato tribásico de cobre o cloruro tribásico de cobre.

5 15. Proceso para mejorar la eficacia de un compuesto agroquímico, el proceso que comprende los pasos de:

(a) Proporcionar un mineral que contiene carbonato de calcio de superficie tratada y/o un carbonato de calcio precipitado de superficie tratada;

(b) Proporcionar un compuesto agroquímico seleccionado de fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, micronutrientes, fitohormonas, y mezclas de estos; y

10

(c) Cargar el compuesto agroquímico sobre el mineral que contiene carbonato de calcio de superficie tratada y/o un carbonato de calcio precipitado de superficie tratada.

15

16. Proceso para la preparación de una composición agroquímica que tiene una eficacia mejorada, el proceso que comprende las etapas de:

(a) Proporcionar un mineral que contiene carbonato de calcio de superficie tratada y/o un carbonato de calcio precipitado de superficie tratada;

(b) Proporcionar un compuesto agroquímico seleccionado de fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, micronutrientes, fitohormonas, y mezclas de estos; y

20

(c) Preparar una composición agroquímica con eficacia mejorada mediante carga del compuesto agroquímico sobre el mineral que contiene carbonato de calcio de superficie tratada y/o un carbonato de calcio precipitado de superficie tratada.

25

P-13880

Respuesta a Oficio No. 11051 de 2017

17. El proceso de acuerdo con las reivindicaciones 15 o 16, caracterizado porque el compuesto agroquímico tiene una solubilidad absoluta en agua a 20°C menor que 10 g/l.

- 5 18. El proceso de acuerdo con las reivindicaciones 15 a 16, caracterizado porque dicho compuesto agroquímico es un fungicida seleccionado del grupo que consiste en benalaxil, kiralaxil, furalaxil, metalaxil, mefenoxam, oxadicil, ofurace, dimetomorf, flumorf, pirimorf, bentiavalicarb, iprovalicarb, valifenalato, mandipropamida, y mezclas de los mismos.

P-13880

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0007064**
Solicitud de patente a nombre de **OMYA INTERNATIONAL AG**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad OMYA INTERNATIONAL AG, domiciliada en Oftringen, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **11051** notificado mediante comunicación electrónica el 2 de agosto de 2017, relacionado con los requerimientos formales de la solicitud, atentamente me permito manifestar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, el solicitante realiza las siguientes modificaciones:

1. Título

El examinador indica en el referido oficio que el título de la solicitud hace referencia a usos, lo cual no es patentable. Al respecto, es deseo del solicitante presentar un cambio de título de la solicitud a “*CARBONATO DE CALCIO DE SUPERFICIE TRATADA COMO VEHÍCULO PARA COMPUESTOS AGROQUÍMICOS*”.

2. Reivindicaciones relativas a un uso

En respuesta a las objeciones manifestadas por el examinador en relación con los usos, se aclara al examinador que se ha redactado nuevamente el capítulo reivindicatorio con el fin de no incluir materia no patentable, de conformidad con los lineamientos del artículo 14 de la Decisión 486/00, y dirigir la invención a la protección de un vehículo sólido en partículas, una composición y dos procesos.

3. Reivindicaciones

Se aclara al examinador que se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio que contiene 18 reivindicaciones y reemplaza el capítulo reivindicatorio presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

- 3.1 Se modificó todo el capítulo reivindicatorio con el fin de dirigir la invención a la protección de materia patentable, específicamente, a la protección de un vehículo sólido en partículas, una composición y dos procesos.
- 3.2 Adicionalmente, no se incluye en el capítulo reivindicatorio los términos “*al menos*” y “*preferiblemente*”.

En cuanto a estas modificaciones, es claro que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su examen inicial.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene menor número de cláusulas que el originalmente presentado y en esencia es el mismo objeto pero definido con mayor claridad y ajustado a las normas de patentabilidad en Colombia.

4. Claridad de la solicitud

Respecto a las objeciones de claridad, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

Como primera medida, se clara que se ha modificado todo el capítulo reivindicatorio con el fin de dirigir la invención a la protección de un vehículo sólido en partículas, una composición y dos procesos. Específicamente, se han modificado las antiguas reivindicaciones 1 a 18, que corresponden a las nuevas reivindicaciones 1 a 10, con el fin de definir el vehículo sólido en partículas por sus características técnicas y esenciales.

En cuanto a la antigua reivindicación 19, que corresponde a la nueva reivindicación 11, se aclara al examinador que los componentes de la composición son definidos de manera

adecuada en la reivindicación, de tal forma que pueden ser entendidos por un experto en la técnica. Además, con el fin de mejorar la claridad de dicha composición, se han incluido la relación de proporciones de algunos componentes de la composición. Además, como reivindicación dependiente, se incluye la nueva reivindicación 12 que especifica la proporción del vehículo sólido en partículas presente en la composición.

Respecto a la antigua reivindicación 20, que corresponde a la nueva reivindicación 13, se es deseo del solicitante explicar al examinador que la composición ya ha sido definida mediante sus características técnicas esenciales, y que la fuente de cobre es un componente adicional/opcional en la composición, por lo que se incluye en una reivindicación dependiente.

Adicionalmente, se aclara que no se incluyen los términos “*al menos*” y “*preferiblemente*” en las nuevas reivindicaciones. El examinador puede notar que no se han incluido la mayoría de las características preferentes o se han incluido en nuevas reivindicaciones dependientes.

En cuanto al proceso para mejorar la eficacia de un compuesto agroquímico y el proceso para la preparación de una composición agroquímica descritos en las nuevas reivindicaciones 15 a 18, es deseo del solicitante indicar que las condiciones técnicas del proceso reclamado no son relevantes para el objetivo de la presente invención, por lo cual no se considera pertinentes incluirlas en las reivindicaciones. El proceso como se define en las reivindicaciones 15 a 18 incluye las características técnicas esenciales de la invención.

Respecto a los términos “*mayor*”, “*menor*” e “*y/o*”, se indica que estos son necesarios para definir la invención y son fácilmente entendidos por una persona del oficio normalmente versada en la técnica. Por ejemplo, los términos “*mayor*” y “*menor*” indican un límite inferior o superior que delimita el alcance de la característica que se reclama.

En consecuencia, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 18 se ajustan a las disposiciones de los artículos 14 y 30 de la Decisión 486/00.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el oficio No. 11051 notificado mediante comunicación electrónica el 2 de agosto de 2017, solicito atentamente sea tenida en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

5. Documentos Formales

Adicional a lo anterior, con el fin de completar la solicitud con todos los documentos formales, nos permitimos presentar copia del documento en el cual consta la cesión del derecho de patente de invención de los inventores al solicitante OMYA INTERNATIONAL AG.

6. Anexos

6.1 Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye 18 reivindicaciones.

6.2 Documento de cesión del derecho de los inventores al solicitante OMYA INTERNATIONAL AG.

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

P-13880

Respuesta a Oficio No. 11051 de 2017

REIVINDICACIONES

1. Vehículo sólido en partículas para mejorar la eficacia de un compuesto agroquímico cargado sobre dicho vehículo;

5 caracterizado porque el vehículo sólido en partículas comprende un mineral que contiene carbonato de calcio de superficie tratada y/o un carbonato de calcio precipitado de superficie tratada.

2. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con la reivindicación 1,
10 caracterizado porque el mineral que contiene carbonato de calcio de superficie tratada es un producto de reacción que se puede obtener al poner en contacto un mineral que contiene carbonato de calcio en un medio acuoso con dióxido de carbono y con un ácido soluble en agua, donde el dióxido de carbono se forma in situ y/o es suministrado por una fuente externa.

15

3. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado porque el ácido soluble en agua se selecciona entre:

(i) ácidos que tienen un valor de pK_a de 0 o menos a 20°C (ácidos fuertes) o que tienen un valor de pK_a entre 0 y 2,5 a 20°C (ácidos medio fuertes);
20 y/o

(ii) ácidos que tienen un pK_a mayor que 2,5 y menor o igual que 7 a 20°C (ácidos débiles), donde además se proporciona una sal soluble en agua, que en el caso de una sal que contiene hidrógeno tiene un pK_a mayor que 7 y el anión de la sal del que es capaz de formar sales de calcio insolubles en agua.

25

4. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque el carbonato de calcio precipitado de

P-13880

Respuesta a Oficio No. 11051 de 2017

superficie tratada es un producto de reacción que se puede obtener:

- (a) proporcionando carbonato de calcio precipitado;
- (b) proporcionando iones H_3O^+ ;
- (c) proporcionando un anión capaz de formar sales de calcio insolubles
- 5 en agua, dicho anión solubilizado en un medio acuoso; y
- (d) poner en contacto el carbonato de calcio precipitado del paso (a) con dichos iones H_3O^+ del paso (b) y con dicho anión del paso (c) para formar una suspensión de carbonato de calcio precipitado de superficie tratada;
- caracterizado porque durante el paso (d) se proporciona un exceso de iones
- 10 de calcio solubilizados; y
- dicho carbonato de calcio precipitado de superficie tratada comprende una sal de calcio insoluble y al menos parcialmente cristalina de dicho anión formada en la superficie de al menos parte del carbonato de calcio precipitado proporcionado en el paso (a).

15

5. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque:

- (i) los iones H_3O^+ del paso (b) se proporcionan mediante el agregado de un ácido soluble en agua o una sal ácida que sirve simultáneamente para
- 20 proporcionar la totalidad o una parte de dicho exceso de iones de calcio solubilizados, preferentemente seleccionados del grupo que consiste en ácidos que comprenden azufre, tales como ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido perclórico, ácido fórmico, ácido láctico, ácido acético, ácido nítrico y sus sales ácidas, tales como sus sales ácidas de calcio solubles en agua;
- 25 (ii) el anión del paso (c) se selecciona entre uno o más de los siguientes: aniones que comprenden fosfato tales como PO_4^{3-} y HPO_4^{2-} , aniones oxalato ($\text{C}_2\text{O}_4^{2-}$), aniones que comprenden carbonato en la forma de CO_3^{2-} , aniones

P-13880

Respuesta a Oficio No. 11051 de 2017

fosfonato, aniones succinato o aniones fluoruro; y/o

(iii) el exceso de iones de calcio solubilizados se proporciona mediante el agregado de una sal de calcio neutral o ácida soluble en agua, preferentemente seleccionada entre una o varias de las siguientes fuentes: CaCl_2 o $\text{Ca}(\text{NO}_3)_2$.

5

6. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque:

(i) el mineral que contiene carbonato de calcio se selecciona del grupo que consiste en mármol, tiza, dolomita, piedra caliza y mezclas de éstos; y/o

10 (ii) el carbonato de calcio precipitado se selecciona del grupo que consiste en carbonatos de calcio precipitados que tienen una forma cristalina aragonítica, vaterítica o calcítica, y mezclas de éstos.

15 7. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque el vehículo sólido en partículas tiene un d_{50} entre 2 y 50 μm .

20 8. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque el vehículo sólido en partículas tiene un área superficial específica entre 10 y 200 m^2/g .

25 9. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque el vehículo sólido en partículas tiene un volumen específico de poros inyectados intrapartícula comprendido dentro del rango de 0,15 a 1,3 cm^3/g , calculado mediante medición de porosimetría por inyección de mercurio.

P-13880

Respuesta a Oficio No. 11051 de 2017

10. El vehículo sólido en partículas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, caracterizado porque la eficacia es la eficacia PESSEV y/o la eficacia PESINC.

5 11. Una composición que comprende:

(a) un compuesto agroquímico; y

(b) un vehículo sólido en partículas;

caracterizado porque dicho compuesto agroquímico es un fungicida seleccionado del grupo que consiste en benalaxil, kiralaxil, furalaxil, metalaxil, 10 mefenoxam, oxadicil, ofurace, dimetomorf, flumorf, pirimorf, bentiavalicarb, iprovalicarb, valifenalato, mandipropamida, y mezclas de los mismos; y

el vehículo sólido en partículas comprende un mineral que contiene carbonato de calcio de superficie tratada y/o un carbonato de calcio precipitado de superficie tratada;

15 el compuesto agroquímico se carga sobre dicho vehículo sólido en partículas; y

el vehículo sólido en partículas está presente en una relación de peso de entre 1.000:1 y 1:1 en base a los pesos secos en relación con el peso del compuesto agroquímico.

20

12. La composición de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizada porque la composición es una formulación acuosa con el vehículo sólido en partículas presente en una cantidad de entre 0,5 a 75 % en peso, sobre la base del peso total de la formulación acuosa.

25

13. La composición de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizada porque dicha composición además comprende una fuente de cobre.

P-13880

Respuesta a Oficio No. 11051 de 2017

14. La composición de acuerdo con la reivindicación 13, caracterizada porque la fuente de cobre es sulfato tribásico de cobre o cloruro tribásico de cobre.

5 15. Proceso para mejorar la eficacia de un compuesto agroquímico, el proceso que comprende los pasos de:

(a) Proporcionar un mineral que contiene carbonato de calcio de superficie tratada y/o un carbonato de calcio precipitado de superficie tratada;

(b) Proporcionar un compuesto agroquímico seleccionado de fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, micronutrientes, fitohormonas, y mezclas de estos; y

10

(c) Cargar el compuesto agroquímico sobre el mineral que contiene carbonato de calcio de superficie tratada y/o un carbonato de calcio precipitado de superficie tratada.

15

16. Proceso para la preparación de una composición agroquímica que tiene una eficacia mejorada, el proceso que comprende las etapas de:

(a) Proporcionar un mineral que contiene carbonato de calcio de superficie tratada y/o un carbonato de calcio precipitado de superficie tratada;

(b) Proporcionar un compuesto agroquímico seleccionado de fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, micronutrientes, fitohormonas, y mezclas de estos; y

20

(c) Preparar una composición agroquímica con eficacia mejorada mediante carga del compuesto agroquímico sobre el mineral que contiene carbonato de calcio de superficie tratada y/o un carbonato de calcio precipitado de superficie tratada.

25

P-13880

Respuesta a Oficio No. 11051 de 2017

17. El proceso de acuerdo con las reivindicaciones 15 o 16, caracterizado porque el compuesto agroquímico tiene una solubilidad absoluta en agua a 20°C menor que 10 g/l.

- 5 18. El proceso de acuerdo con las reivindicaciones 15 a 16, caracterizado porque dicho compuesto agroquímico es un fungicida seleccionado del grupo que consiste en benalaxil, kiralaxil, furalaxil, metalaxil, mefenoxam, oxadicil, ofurace, dimetomorf, flumorf, pirimorf, bentiavalicarb, iprovalicarb, valifenalato, mandipropamida, y mezclas de los mismos.

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA**CESION**

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

1. SCHENKER, Michel
2. ZOCCO, Domenico
3. GANE, Patrick, A., C.
4. SCHOELKOPF, Joachim

en su carácter de inventor /diseñador con domicilio en:

1. Entfelderstrasse 18 5012 Schönenwerd , Suiza
2. Spigartenstrasse 21 8048 Zürich, Suiza
3. Studenweg 8 4852 Rothrist, Suiza
4. Dyshofweg 3 5727 Oberkum, Suiza

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial No. PCT/EP2016/050540

a: OMYA INERNATIONALAG

con domicilio en Baslerstrasse 42, CH-4665 Oftringen, Suiza

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los días de de

1. SCHENKER, Michel

El Cedente

2. ZOCCO, Domenico

El Cedente

3. GANE, Patrick, A., C.

El Cedente

4. SCHOELKOPF, Joachim

El Cedente

El Cesionario

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

1. SCHENKER, Michel
2. ZOCCO, Domenico
3. GANE, Patrick, A., C.
4. SCHOELKOPF, Joachim

Inventor /designor of domiciled at

1. Entfelderstrasse 18 5012 Schönenwerd, CH
2. Spigartenstrasse 21 8048 Zürich, CH
3. Studenweg 8 4852 Rothrist, CH
4. Dyshofweg 3 5727 Oberkum, CH

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model No. PCT/EP2016/050540

to: OMYA INERNATIONALAG

with domicile in Baslerstrasse 42, CH-4665 Oftringen, Switzerland

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

On this day of of

1. SCHENKER, Michel

The Assignor

2. ZOCCO, Domenico

The Assignor

3. GANE, Patrick, A., C.

The Assignor

4. SCHOELKOPF, Joachim

The Assignor

The Assignee

Albert Stichelberger
IP OfficerNicole Russ
EP Attorney

COLOMBIA

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

1. SCHENKER, Michel
2. ZOCCO, Domenico
3. GANE, Patrick, A., C.
4. SCHOELKOPF, Joachim

en su carácter de inventor /diseñador con domicilio en:

1. Entfelderstrasse 18 5012 Schönenwerd, Suiza
2. Spürgartenstrasse 21 8048 Zürich, Suiza
3. Studenweg 8 4852 Rothrist, Suiza
4. Dyshofweg 3 5727 Oberkum, Suiza

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial No. **PCT/EP2016/050540**

a: **OMYA INERNATIONALAG**

con domicilio en **Baslerstrasse 42, CH-4665 Oftringen, Suiza**

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los días de de

1. SCHENKER, Michel

El Cedente

2. ZOCCO, Domenico

El Cedente

3. GANE, Patrick, A., C.

El Cedente

4. SCHOELKOPF, Joachim

El Cedente

El Cesionario

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

1. SCHENKER, Michel
2. ZOCCO, Domenico
3. GANE, Patrick, A., C.
4. SCHOELKOPF, Joachim

Inventor /designor of domiciled at

1. Entfelderstrasse 18 5012 Schönenwerd, CH
2. Spürgartenstrasse 21 8048 Zürich, CH
3. Studenweg 8 4852 Rothrist, CH
4. Dyshofweg 3 5727 Oberkum, CH

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model No. **PCT/EP2016/050540**

to: **OMYA INERNATIONALAG**

with domicile in **Baslerstrasse 42, CH-4665 Oftringen, Switzerland**

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

On this 24 day of July of 2017

1. SCHENKER, Michel

The Assignor

2. ZOCCO, Domenico

The Assignor

3. GANE, Patrick, A., C.

The Assignor

4. SCHOELKOPF, Joachim

The Assignor

The Assignee

Albert Stichelberger
IP Officer

Nicole Russ
EP Attorney

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

1. SCHENKER, Michel
2. ZOCCO, Domenico
3. GANE, Patrick, A., C.
4. SCHOELKOPF, Joachim

en su carácter de inventor /diseñador con domicilio en:

1. Entfelderstrasse 18 5012 Schönenwerd, Suiza
2. Spigartenstrasse 21 8048 Zürich, Suiza
3. Studenweg 8 4852 Rothrist, Suiza
4. Dyshofweg 3 5727 Oberkulm, Suiza

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial No. **PCT/EP2016/050540**

a: **OMYA INERNATIONALAG**

con domicilio en **Baslerstrasse 42, CH-4665 Oftringen, Suiza**

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los días de de

1. SCHENKER, Michel

El Cedente

2. ZOCCO, Domenico

El Cedente

3. GANE, Patrick, A., C.

El Cedente

4. SCHOELKOPF, Joachim

El Cedente

El Cesionario

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

1. SCHENKER, Michel
2. ZOCCO, Domenico
3. GANE, Patrick, A., C.
4. SCHOELKOPF, Joachim

Inventor /designor of domiciled at

1. Entfelderstrasse 18 5012 Schönenwerd, CH
2. Spigartenstrasse 21 8048 Zürich, CH
3. Studenweg 8 4852 Rothrist, CH
4. Dyshofweg 3 5727 Oberkulm, CH

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model No. **PCT/EP2016/050540**

to: **OMYA INERNATIONALAG**

with domicile in **Baslerstrasse 42, CH-4665 Oftringen, Switzerland**

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

On this day of of

1. SCHENKER, Michel

The Assignor

2. ZOCCO, Domenico

The Assignor

3. GANE, Patrick, A., C.

The Assignor

4. SCHOELKOPF, Joachim

The Assignor

The Assignee